

recho que el hombre á participar del progreso intelectual, sino que si no se la educa se atrasa mucho el progreso de los pueblos. Recuérdese que la instruccion no solo sirve á la mujer para ampliarle los medios de vivir, independiéndola de la tutela no siempre digna y justa del hombre, sino que la moraliza y la eleva en los rangos sociales. Y no se comprende cómo pueda ser buena madre la que vive en las sombras de la ignorancia, ni cómo podrá educar á sus hijos la que carece aun de la educacion mas rudimental. La enseñanza primaria debe ser, pues, obligatoria, tanto para el niño como para la niña, tanto para el hombre como para la mujer.

Si los poderes del Estado subsanan estos dos inconvenientes, su ley será perfecta.

Pero los ciudadanos están casi escudados del cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria si el Estado no cria las escuelas bastantes para que los niños aun de los pueblos mas remotos puedan concurrir á ellas.

Para esto deben establecerse sesenta y tres escuelas mas de las que hay en los cinco Partidos del Estado, y estas escuelas originarian un gasto que muy equitativamente puede calcularse en \$ 7,560. Como se ve, es una cantidad que no está fuera de las posibilidades de un Estado por pequeño y pobre que sea.

Viendo, pues, los esfuerzos que hacen las autoridades de Campeche por fomentar la instruccion pública, es de creerse que sembrarán escuelas por todas partes, y en el trascurso de algunos años aquel pueblo será el pueblo modelo por su ilustracion, por sus virtudes cívicas y por su progreso material.

## Instruccion pública en el Estado de Chiapas.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado,  
—193,987.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado,—2,731.

En Chiapas, como en los demas Estados de la Federacion, la enseñanza se ha dividido en primaria y secundaria, existiendo las escuelas necesarias para ambos géneros de instruccion.

La enseñanza primaria es obligatoria desde los cinco hasta los catorce años, por prevenirlo así la ley de 17 de Diciembre de 1872.

Los padres, tutores ó guardianes de los menores que no concurran á la escuela, tienen la pena de multa ó arresto.

Las materias de enseñanza á que se extiende esta obligacion, segun la ley precitada, son las siguientes: Lectu-

ra, Escritura, Urbanidad, Gramática castellana, Aritmética, Elementos de moral, Catecismo político constitucional.

Las escuelas de instrucción primaria están confiadas á los ayuntamientos, y son *sesenta y seis* las que hay en el Estado.

Hay además *veintiseis* escuelas gratuitas sostenidas por corporaciones ó individuos particulares, y *dos* que sostiene el clero católico.

En la capital del Estado hay *seis* escuelas, en las cuales se paga pensión por la enseñanza, y de ellas *cuatro* son de personas seglares, y *dos* están dirigidas por el clero.

Son, pues, *cien* las escuelas que hay en el Estado.

El número total de niños educandos en las escuelas que se han mencionado es aproximadamente de *dos mil ciento veinticinco*, y el de niñas, *trescientas diez*; es decir, que reciben instrucción primaria en el Estado *dos mil cuatrocientos treinta y cinco* alumnos.

De las escuelas gratuitas son *setenta y dos* para niños, *doce* para niñas, y *tres* mixtas, pues concurren á ellas niños y niñas.

No hay en Chiapas ni escuela normal ni escuelas para adultos.

El término medio del sueldo que disfruta un profesor de instrucción primaria en el Estado es de \$20 mensuales, y hay *noventa y tres* profesores empleados en las escuelas de instrucción primaria.

El erario del Estado invierte \$2,141 anuales en subvencionar las escuelas de los ayuntamientos. Además, cedió á los municipios, con destino al sosten de la instrucción primaria, los productos del impuesto sobre aguardiente, que aproximativamente montan al año á \$5,000.

El costo de las escuelas particulares asciende al año á \$6,300. Además, en algunos pueblos de indígenas los mismos vecinos sostienen las escuelas municipales.

Un solo colegio de instrucción secundaria ó profesional hay en el Estado, sostenido por los fondos públicos, y se denomina el Instituto Literario.

Hay además un colegio de educación secundaria para niñas, que está sostenido por el clero católico. Se denomina Colegio Villalvaso y asisten á él *treinta y dos* niñas. En este colegio se enseñan las siguientes materias: Gramática castellana, Aritmética, Geografía é Historia, Dibujo y Música.

El colegio del Estado tiene *ciento treinta y cinco* alumnos. De estos, *cuarenta y cinco* cursan las clases de derecho, *diez* las de medicina, *doce* las del notariado, y *seis* las de agrimensura. Los *sesenta y dos* concurren á las clases preparatorias.

En el Instituto no hay becas ó lugares de gracia dotados, por no permitirlo los fondos del establecimiento; pero según sus estatutos hay creados dos por cada uno de los diez departamentos del Estado.

En el Instituto Literario hay las siguientes cátedras: Gramática castellana, Gramática latina, idiomas frances é inglés, Filosofía, Matemáticas, Comercio, Agricultura, Derecho, Química, Farmacia, Historia natural, Medicina, Dibujo, Pintura, Música vocal é instrumental.

En el mismo establecimiento hay un pequeño gabinete de física.

Las clases del Instituto las sirven catorce profesores. Estos disfrutan diversos sueldos: los de medicina tienen \$ 300 anuales: los demas tienen \$ 203 cada uno. Hay ademas catedráticos supernumerarios que no tienen sueldo; pero sí el derecho de obtener en propiedad la clase en que hay vacante.

El Seminario tiene ocho catedráticos que disfrutan \$ 100 anuales, ménos los de Teología, que tienen \$ 184.

Ademas del Instituto hay en Chiapas un Colegio Seminario, fundado y sostenido por el clero católico. Tiene ciento veintinueve alumnos dedicados á la carrera eclesiástica. En este Seminario se enseña Gramática latina, Gramática castellana, Filosofía, Matemáticas, Teología dogmática y Teología moral.

---

En el Estado no hay mas biblioteca pública que es la del Instituto Literario. Tiene *tres mil setecientos cincuenta y ocho* volúmenes.

Hay en Chiapas siete sociedades filarmónicas.

No se publica allí mas periódico que el *Espíritu del Siglo*, órgano del Gobierno del Estado.

---

Como se ha visto, la instruccion pública no ha progresado en Chiapas como era de desearse. Es cierto que el Gobierno del Estado hace esfuerzos para fomentar este ramo; pero encuentra el principal obstáculo en la tenaz

resistencia que presenta la clase indígena, que en aquellas comarcas es casi salvaje y resiste á todo género de educacion.

Quizá los esfuerzos sostenidos de una administracion inteligente logren vencer estas dificultades, y lleven á aquellos pueblos siquiera los conocimientos mas rudimentales de la enseñanza, que esa semilla fructificará mas tarde.

## Instrucción pública en el Estado de Chihuahua.

---

Habitantes del Estado

—180,668.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—2,538.

A pesar de que desde Junio de 1874 se suplicó al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ministrase las noticias relativas á la enseñanza, tanto primaria como secundaria, en aquella entidad de la Federacion, aun no se reciben estos datos.

El presente informe ha sido hecho únicamente con la relacion que sobre las escuelas primarias publicó el periódico oficial del Estado, en su número 34, correspondiente al dia 13 de Noviembre de 1874, y con algunos pormenores que se sirvieron dar dos de los señores diputados por Chihuahua al Congreso de la Union. Tienen, pues, que faltar algunos datos; pero era de suma importancia, que en la presente estadística de la instrucción pública en México, no faltara un Estado entero, pues así quedaba este trabajo de algun modo incompleto.

Segun los informes recogidos, la instrucción pública no es obligatoria en Chihuahua, y el programa de las

materias que se enseñan en las escuelas primarias es, en lo general, muy reducido.

Segun una comunicacion dirigida el dia 5 de Noviembre de 1874 al C. Secretario de Gobierno del Estado por el Administrador de rentas del mismo, parece que las escuelas primarias creadas y sostenidas por las comunidades ó los municipios, tienen su principal apoyo en la subvencion que percibian de las rentas públicas del Estado.

Las escuelas de este género que hay en Chihuahua son *treinta y dos*, de las cuales *veinticuatro* están subvencionadas por el tesoro fiscal. Anteriormente habia mayor número; pero en la fecha del informe que sirve para reunir los presentes datos, se habian clausurado las de San Gerónimo, Cerro Prieto, San Lorenzo, Santa Isabel, Villa de López y otras; algunas habian dejado tan solo de cobrar la subvencion que recibian del erario, de manera que la autoridad ignoraba si habian ó no dejado de existir.

No se sabe cuántas escuelas gratuitas hay sostenidas por asociaciones particulares. El clero sostiene una en el Seminario, para niños.

Respecto á los establecimientos particulares, en los que se paga pension por la enseñanza, solo se sabe que hay seis en la capital del Estado.

El número total de escuelas de que se tiene noticia que hay en Chihuahua, es de *treinta y nueve*.

Ningun dato se tiene respecto á cuál sea, por término medio, la asistencia de niños á estas escuelas; y solo haciendo un cálculo prudencial se puede decir, que la concurrencia en las escuelas públicas es de *mil quinientos* alumnos aproximativamente. A las escuelas particulares de la capital concurren *seiscientos veintiocho* alumnos y *cien* á la del Seminario; total, *setecientos veintiocho* educandos, entre los cuales se cuentan *doscientas treinta y tres* niñas.

El número probable de los niños que asisten á las escuelas primarias del Estado, es de *dos mil doscientos veintiocho*.

Tampoco se pueden clasificar las escuelas públicas que sean para niños y las que sean para niñas. Solo se puede afirmar que de las escuelas particulares que hay en la capital *seis* son para niños, comprendiendo en este número la del Seminario, y *tres* para niñas.

Se ignora si hay algunas escuelas mixtas ó de adultos, como tambien si hay escuela normal, aunque es de suponerse que no, segun lo que se puede trasparentar del estado que guarda la instruccion pública en Chihuahua.

No se conoce cuál sea el monto total del gasto que se haga en el sosten de las escuelas públicas, y solo puede afirmarse que la subvencion que reciben de las rentas del Estado, anualmente, es de \$4,290. Esta subvencion se reparte proporcionalmente á los establecimientos, segun su importancia, siendo el mínimo de la cuota de \$5 mensuales, como en Carichic, del Canton de Abasolo, y el máximo de \$50 mensuales, como á la del Presidio del Norte (Ojinaga), en el Canton de Meoqui.

Hé aquí cuanto puede decirse respecto á la instruccion primaria en el Estado de Chihuahua.

---

Hay en Chihuahua dos colegios de educacion secundaria, el Instituto Literario del Estado, y el Seminario Tridentino.

En el Instituto se enseñan las siguientes materias:—Latinidad, cuyo estudio se hace en dos años, Lógica, Metafísica y Moral, Primero y segundo año de Matemáticas, Física, Jurisprudencia, que se cursa en cuatro años, y

que comprende las siguientes materias: Derechos romano, de gentes, canónico y mexicano, Idiomas, Inglés y Francés.

Al Instituto concurren  *cincuenta*  alumnos.

Hay en este colegio  *nueve*  catedráticos.

En el Seminario Tridentino se enseñan: Latinidad, Lógica, Metafísica, Moral, Matemáticas, Teología, Música.

Concurren al Seminario  *doscientos*  alumnos, y sus cátedras las desempeñan cuatro sacerdotes católicos.

No hay en ninguno de estos colegios gabinete ni laboratorio alguno.

Lo dicho hasta aquí es cuanto se conoce de la instrucción pública en Chihuahua. No se puede dar por tanto informe alguno sobre las becas de gracia que haya en los colegios, los sueldos de sus catedráticos, si hay ó no museos, si hay establecimiento para dar educación superior á la mujer, cuántas bibliotecas hay y qué número de volúmenes tienen, cuántas asociaciones artísticas existen, y todo lo relativo, en suma, á tan importante ramo.

No se tiene noticia de que se publique mas que el periódico oficial del Gobierno del Estado, que es semanario.

Se sabe además que en algunos cantones, como en Hidalgo, Rosales, Guerrero y Bravos, hay clases de música é idiomas. Quizá otra vez que se haga un estudio como este de la enseñanza pública, se resuelvan las autoridades de Chihuahua á hacer figurar á su Estado en el lugar que le corresponda.

## Instrucción pública en el Estado de Coahuila.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado  
—98,397.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—7,472.

En este Estado la instrucción pública está dividida en enseñanza primaria, secundaria y profesional.

En el Estado la instrucción primaria es obligatoria, por prevenirlo así el artículo 3º del decreto de 11 de Julio de 1867. Para hacer efectiva esta disposición, el mismo artículo de dicha ley confiere á los ayuntamientos de los pueblos de Coahuila la facultad de dictar cuantas medidas juzguen eficaces á fin de compeler á los padres de familia á que envíen á sus hijos á la escuela. Los municipios deben dar cuenta al Gobierno con el resultado de sus disposiciones, para que este á su vez use de las atribuciones que tiene en el orden administrativo para hacer que se cumpla con la ley, cuando han sido ineficaces las órdenes de los ayuntamientos.

La instruccion obligatoria no comprende otras materias de enseñanza que las indispensables no solo para toda educacion posterior, sino aun para la vida social comun aun de las clases mas pobres. Y esto se comprende porque si el programa de la educacion obligada fuere muy extenso, la misma dificultad de su desarrollo haria imposible el cumplimiento de la ley. Las materias, pues, que forman el cuadro de la instruccion primaria obligatoria, son las siguientes: Lectura y Caligrafía, Gramática castellana, Aritmética, Urbanidad, Nociones de geometría, Nociones de geografía de México, Nociones de historia de México, lecciones sobre los derechos y obligaciones del ciudadano conforme á la Constitucion política de los Estados-Unidos Mexicanos. En las escuelas de niñas se enseñarán, ademas de las materias que acaban de marcarse, Costura, Bordado y Música.

En el Estado de Coahuila las escuelas primarias están directamente encargadas al ayuntamiento, y el Gobierno tiene á su vez la inspeccion y vigilancia de ellas.

Las condiciones en que se ha encontrado el Estado no solo por la guerra tanto de independenciam como la civil que estalló en él con motivo de sus cuestiones locales, sino por su lucha constante con los bárbaros, han impedido sin duda que la instruccion pública no haya tomado todo el incremento debido. Sin embargo, del año de 1869 en que entró Coahuila en el completo desarrollo del orden constitucional en virtud de la restauracion de la República á la fecha, ha aumentado notablemente el número de escuelas.

En efecto, en 1869 habia en Coahuila *treinta y una* escuelas gratuitas sostenidas por los municipios, de las cuales *veinticinco* eran para niños y *seis* para niñas. Habia tambien *cuarenta y ocho* escuelas particulares, y de estas eran *veinticinco* de niños y *veintitres* de niñas.

En 1874 se cuentan en el Estado *cincuenta y tres* escuelas municipales, es decir, *veintidos* mas que hace cinco años. De estas escuelas son *cuarenta y seis* de niños y *siete* de niñas. En este mismo año se cuentan *sesenta* escuelas de particulares, *doce* mas que en 1869. Entre las escuelas particulares *treinta y siete* son de niños y *veintitres* para niñas.

En resúmen, en 1869 habia *sesenta y nueve* escuelas primarias, y en 1874 *ciento trece*.

Las escuelas municipales, como se ha indicado ya, son gratuitas; mas en el Estado ninguna escuela de este género hay que esté sostenida por corporacion alguna ó individuos particulares mas que dos para adultos, establecidas una en el Saltillo por la sociedad «Zarco» y otra en Parras por la asociacion de la «Armonía.»

Las sesenta escuelas particulares de que se ha hecho mencion, no son gratuitas, aunque en ellas la pension que se cobra por la enseñanza de los niños es muy módica.

El término medio de asistencia diaria en las escuelas que hay en el Estado, es de *tres mil doscientos noventa y siete* niños y *mil sesenta y dos* niñas; total, *cuatro mil trescientos cincuenta y nueve* alumnos.

De las escuelas que hay en Coahuila, son *ochenta y tres* para niños y *treinta* para niñas. No hay escuelas mixtas. En el Estado falta escuela normal.

El sueldo que disfrutan los profesores de instruccion primaria es por término medio el minimum de \$30 mensuales, y el maximum de \$80.

En el Estado hay *ciento trece* profesores, de los cuales *cincuenta y tres* están empleados en las escuelas municipales.

---

Las escuelas gratuitas de instrucción primaria, creadas por la ley, están á cargo de los ayuntamientos, y su costo anual, segun resulta de los datos oficiales ministrados hasta hoy, es el de \$ 26,322 anualmente.

Respecto de lo que se gasta en el sosten de las dos únicas escuelas gratuitas que sostienen las dos asociaciones «Zarco» y la «Armonía,» no se tiene dato alguno.

---

La educación secundaria y profesional se da en un colegio denominado «Ateneo Fuente,» que creó el decreto de 11 de Julio de 1867.

Pero no hay establecido colegio alguno para la educación y enseñanza superior de la mujer.

Antiguamente existía solo el colegio que subsistió en medio de las mas grandes escaseces por la abnegación sin límites de su director y catedráticos que no solo servían las clases sin percibir honorario alguno, sino que cuidaban de abastecer las clases de todos los útiles necesarios y del adelanto de la juventud que concurría á ellas.

El colegio no contaba entonces con mas renta fija que el producto de unos dias de agua, legado con que lo dotó el filantrópico D. Ramon Narro: tambien solian las rentas públicas ministrarle algunas veces auxilios, aunque cortos.

El gobierno que provisionalmente rigió los destinos del Estado de Coahuila en 1867, dió una nueva organización al colegio dándole algunos fondos y un programa mas adecuado á las exigencias del progreso y al adelanto del siglo. Con este objeto dió el decreto varias veces citado de 11 de Julio de 1867, creando el «Ateneo Fuente» que se inauguró solemnemente y en medio de un inmenso entusiasmo del pueblo.

Hasta hoy subsiste tan importante plantel, á pesar de que una operación de adjudicación, dos veces intentada, lo privó repentinamente de la donación hecha por D. Ramon Narro.

El «Ateneo Fuente» tiene sesenta y ocho alumnos, de los cuales cincuenta y cinco cursan los estudios preparatorios en las cinco materias que los constituyen segun la ley citada, y trece estudian las cátedras de derecho.

Antiguamente habia alumnos internos, entre los cuales veinte gozaban de becas de gracia: mas últimamente por una disposición gubernativa se previno que no se admitiesen alumnos internos, pero que á los veinte que habian obtenido lugares de gracia al abrirse el colegio, se les pagase una pensión de doce pesos mensuales, á fin de que pudiesen continuar sus estudios.

La enseñanza preparatoria establecida en el «Ateneo Fuente» comprende los ramos siguientes: Gramática española, Geografía é Historia de México, Aritmética, Algebra y Geometría, Trigonometría, Física, Historia natural, Lógica, Ideología moral, Historia de la Metafísica, Química, Historia y Geografía general, Teneduría de libros, Literatura, idiomas Frances, Inglés y Latin.

En el «Ateneo» hay un pequeño gabinete de Física.

Hay al frente del establecimiento un director, y las diversas cátedras que se han mencionado están servidas



por trece profesores. Además, un prefecto de estudios está constantemente al cuidado del buen orden en la distribución de las clases y cuida á los alumnos.

El minimum del sueldo que disfrutan estos profesores es de \$360 mensuales, y el máximo de \$620.

En el Estado no hay establecimientos para la educación de los sordo-mudos y de los ciegos.

---

Además del «Ateneo» hay en la capital del Estado un colegio sostenido por el clero católico que se llama de San Juan Nepomuceno, y cuyo director es el presbítero D. Mariano Cárdenas.

En este establecimiento se enseñan las materias preparatorias bajo el plan que antiguamente constituía lo que se llamaba *Arte mayor*, y son, Latinidad, Lógica, Metafísica, Ética, Matemáticas y Física. No tiene ni gabinetes ni laboratorios.

El sosten de este colegio cuesta anualmente la cantidad de \$3,045.

Concurren al colegio de San Juan Nepomuceno ciento sesenta alumnos.

---

No existe biblioteca pública en el Estado.

---

En el Estado de Coahuila hay algun espíritu de asociación. En la capital están organizadas, además de la Junta Directiva de estudios del Estado, que tiene á su cargo la educación secundaria, las sociedades «Rodri-

guez» y «Zarco.» En Parras hay una asociación artística que se llama «La Armonía.»

No hay museo ni de antigüedades ni de historia natural ni de bellas artes.

No se publica mas periódico que el *Organo Oficial* del gobierno del Estado.

---

Como se ha visto, la enseñanza está regularmente atendida en el Estado de Coahuila, á pesar de la escasez de los fondos públicos, y de las crisis que ha sufrido su administración por las cuestiones locales. También hay que atender á que su situación topográfica es mala, pues es uno de los Estados mas lejanos del centro y mas expuestos, por ser fronterizo, á las invasiones de los salvajes. Son, pues, muy laudables los esfuerzos que hace el gobierno de Coahuila para hacer progresar la instrucción pública.

Dsgraciadamente estos esfuerzos tropiezan con una dificultad muy seria, como es la falta absoluta de profesores titulados en aquellos lugares. Generalmente, y sobre todo en los pueblos, se emplean como profesores á las personas que se encuentran con alguna aptitud, por conocer siquiera los rudimentos de la enseñanza y poseer los conocimientos primeros de ella; pero estos maestros, como es natural, no llenan debidamente su misión, y no pueden dar á la instrucción primaria un movimiento regular y progresivo.

También faltan buenos libros de texto, y este mal es una consecuencia del anterior, pues no habiendo profesores, los maestros de escuela que los sustituyen no son bastante aptos para resolver una de las mayores dificul-

tades de la pedagogia que es marcar los textos de asignatura.

Y no siendo fácil que los profesores de instruccion primaria que hay en la capital de la República y en algunos Estados quisieran ir á domiciliarse á Coahuila, el único remedio es crear en el mismo Estado la escuela normal para formar profesores, contando con los catedráticos del «Ateneo» que son los que pueden formar ese instituto pedagógico que en dos ó tres años daría los resultados que se desean.

El celo de las autoridades, por otra parte, logrará nuevos adelantos en la enseñanza.

## La instruccion pública en el Estado de Colima.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado  
— 65,827.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas  
y colegios que hay en el Es-  
tado—3,795.

La enseñanza está dividida en el Estado en primaria y secundaria, y ambas parece que no están suficientemente atendidas, pues los datos ministrados acerca del estado que guarda este importante ramo de la administracion pública, son poco satisfactorios.

El gran principio de la instruccion primaria obligatoria no se ha planteado aún en aquella entidad federativa. Sensible es que en Colima puedan vivir impunemente los niños en la vagancia, y que sus padres ó tutores no tengan allí la obligacion de dar á sus hijos ese gran elemento de vida intelectual que perfecciona al sér moral y que lo